

Presidenta Consejo Nacional
Abg. Mónica Noriega
Fecha: 15 de noviembre de 2019

César Alejandro Jaramillo Gómez, mayor de edad, casado, de profesión doctor en Jurisprudencia, con número de cédula de ciudadanía 1712798600, candidato a la Presidencia Provincial de Pichincha – ID, listas 12 A, dentro del plazo que se encuentra decurriendo, contesto la impugnación presentada por el Ing. Roberto Altamirano Montalvo, portador de la cédula de ciudadanía 1703406205, en el siguiente sentido:

Con fecha 10 de noviembre de 2019, a las 10:29, inscribí la lista de candidatos a la directiva provincial de Pichincha la cual presido, cuya elección ha sido convocada para el día 23 de noviembre de 2019, esto en sujeción al Instructivo de Elecciones Provinciales y la normativa electoral nacional que rige para este proceso democrático, en tal sentido adjunté la ficha de registro de la lista debidamente suscrita por todos los integrantes, las copias de cédula de ciudadanía y los carnés de afiliación.

El Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática, por usted presidido, me notificó de la calificación de la lista, mediante oficio No. 108-CNE-ID-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019.

De igual manera he sido notificado, mediante correo electrónico, de la impugnación presentada por el Ing. Roberto Altamirano Montalvo el día 14 de noviembre de 2019 a las 21:18, portador de la cédula de ciudadanía 1703406205, en la que en su parte pertinente de su escrito manifiesta:

“Dentro de la lista presentada y encabezada por el señor abogado Alejandro Jaramillo, se encuentra la señorita JHOANA PATRICIA MOLINA MALDONADO, con C.C. 1724455678; como candidata a SEPTIMA VOCAL PRINCIPAL.

La señorita JHOANA PATRICIA MOLINA MALDONADO, ha pertenecido al movimiento Bandola Vive por 4 años (anexo 1), y en la actualidad está afiliada al MOVIMIENTO PODEMOS (anexo 2).”

Además, el señor ingeniero Roberto Altamirano manifiesta que la señorita JHOANA PATRICIA MOLINA MALDONADO, ha incumplido lo establecido en el Art. 10 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, redactado por el Consejo Electoral de Izquierda Democrática, publicado en noviembre de 2019, y que rige para las elecciones en la Provincia de Pichincha.

El artículo 12 de las objeciones o impugnaciones del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, en su parte pertinente señala: *“Las objeciones o impugnaciones a las listas serán presentadas por cualquier militante del Partido, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haberse inscrito la misma.”*, conforme lo reconoce el propio impugnante.



Señora Presidenta, desde la inscripción de la lista esto es **10 de noviembre de 2019, a las 10:29**, hasta la presentación de la impugnación del ingeniero Roberto Altamirano esto es las 21:18, ha transcurrido más de las 72 horas siguientes de haber inscrito la lista que presido, por lo que de conformidad a la norma que rige para el efecto su presentación es extemporánea, y está en la obligación de inadmitirle a trámite.

La prueba presentada por el impugnante carece de validez jurídica por la forma como ha sido obtenida, no tiene de fecha para ubicarla en el tiempo, lo que la vuelve ilegal e impertinente y no puede servir de base para adoptar una resolución de orden legal, pues de admitirla se incurriría en el abuso del derecho.

Es preciso señalar señora Presidenta, que la señorita JOANA PATRICIA MOLINA MALDONADO se encuentra afiliado a nuestro partido Izquierda Democrática para lo cual adjunto copia de su carné.

Finamente le indico que hemos cumplido con la normativa electoral vigente cuyo texto es absolutamente claro, me refiero al artículo 12 de las objeciones o impugnaciones del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, cuyo término corre desde la inscripción de la lista.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico doctoralejandrojaramillo@hotmail.com



Dr. César Alejandro Jaramillo Gómez

Mat. 7672 C.A.P

CANDIDATO PRESIDENCIA PROVINCIAL PICHINCHA ID



Oficio Circular N° 108-CNE-ID-2019

San Francisco de Quito D.M.

Miércoles, 14 de noviembre de 2019

César Alejandro Jaramillo Gómez

Candidato a C.E.P. Pichincha – Elecciones 2019

Estimados compañeros:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, y una vez que ha transcurrido el plazo de 72 horas para presentar las objeciones e impugnaciones a las listas de candidaturas inscritas para participar en el proceso de democracia interna para elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial de Pichincha, y amparados en el procedimiento para la calificación de las listas establecido en el artículo 11 del Instructivo antes referido, me permito informar a lo siguiente:

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE REPRESENTATIVIDAD

1. Lista presidida por el Dr. César Alejandro Jaramillo Gómez:

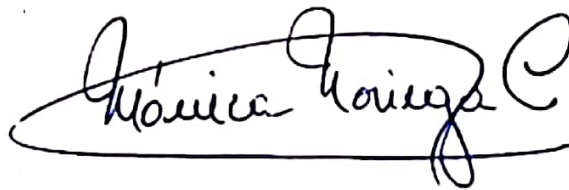
- a. La lista se inscribe el día 10 de noviembre de 2019 a las 10h29 ante el Consejo Electoral Provincial de Pichincha, representado por el Dr. Daniel Cruz, quien luego de la revisión preliminar acepta la documentación presentada y la remite al Consejo Nacional Electoral de Izquierda Democrática para el proceso de calificación.
- b. La lista presenta el formulario de inscripción suscrito por todos los candidatos y adjunta como documentación de verificación las copias de la cédula y carnets de afiliación de todos los integrantes de la lista.
- c. La lista CUMPLE con la alternancia y secuencialidad entre hombres y mujeres, establecida como requisito en el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales, así como con el artículo 6 del Estatuto de Izquierda Democrática.
- d. En relación a la participación de jóvenes, la lista CUMPLE con el 30% de jóvenes en la parte unipersonal, así como en la parte pluripersonal principal y alterna, lo cual se enmarca en lo que establecen el artículo 6 y disposición general novena del Estatuto, el artículo 9 del Instructivo para Elecciones de Directivas Provinciales.
- e. La lista inscrita tiene, como medio de verificación de la condición de afiliado, copias de los carnets de afiliación de todos los integrantes de la lista.

En función de lo anterior, manteniendo un espíritu de amplia participación democrática en el partido para sus procesos de elección de directivas, el Consejo Nacional Electoral del Partido ha resuelto;

1. Dar por aceptados los medios de verificación de afiliación de la lista presidida por Alejandro Jaramillo, toda vez que se corrobora que los carnets presentados constan en la base de datos de afiliados del Partido.
2. CALIFICAR la participación de la lista presidida por César Alejandro Jaramillo Gómez, por lo que se encuentra habilitada para el proceso electoral con la nomenclatura "12A".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se dispone al Secretario del Consejo Nacional Electoral del Partido CNE-ID, proceda a notificar.

Justicia Social con Libertad



Mónica Noriega Carrera
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA



NOMBRES:
JOHANA PATRICIA

APELLIDOS:
MOLINA MALDONADO

GÉNERO: CÉDULA:
F 1724455678

FECHA DE AFILIACIÓN:
19-08-2016

id Izquierda
Democrática



AFILIADO# 00013220



Cota todo ✓

12^{mo}

id Izquierda
Democrática

Polonia N30-83 y Vancouver
Quito-Ecuador

www.izquierdademocratica.com